

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 18 MAR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N°2552015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0244-2015-GRA/PRES, de fecha 16 de marzo de 2015, mediante el cual se da por concluida la designación del Ingeniero **CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional de Ayacucho y se encarga el cargo de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional de Ayacucho, al **Ing. HAROLD FELIPE GÁLVEZ UGARTE**, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho hasta la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los



derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ingeniero **MARCO ANTONIO BEDRIÑANA ENCISO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional de Ayacucho, del **Ingeniero HAROLD FELIPE GÁLVEZ UGARTE**, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
Misma que Constituye la Transcripción Oficial
por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)